



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
26/06/2025

En la sala se sesiones del concejo municipal, siendo las 09:00 horas, Sr. Víctor Isla Lutz, presidente del Honorable Concejo Municipal, da la bienvenida a los señores concejales y Sras. concejalas, Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, saluda a la Secretaria Municipal, quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del Concejo.

ASISTENCIA

SR. ALCALDE	DON VICTOR ISLA LUTZ
SR. CONCEJAL	DON ROBERTO TAPIA CASTILLO
SR. CONCEJAL	DON ROBIN ROBLEDO GODOY
SRA. CONCEJALA	DEISY SAAVEDRA CARVAJAL
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SRA. CONCEJALA	NATALIE MERY CERICHE
SR. CONCEJAL	DON MAYCOL MANCILLA VELAZCO

TABLA

- 1.SALUDO Y CUENTA DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO.
- 2.DIRECTOR DAF DON PABLO LANAS TRASLAVIÑA, SOLICITA PRONUNCIAMIENTOPARA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TRASPASO Y SUPLEMENTACIÓN, SEGÚN PROVIDENCIAS N°74 Y 75 RESPECTIVAMENTE.
- 3.DIRECTOR JURIDICO, DON JAVIER VILLEGAS ALFARO, SOLICITA LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS:
 - 3.1.-CAUSA RIT T-8-2025, DEL 2º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.
 - 3.2.-CAUSA RIT T-5-2025 DEL 1º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.
 - 3.3.-TRANSACCIÓN EXTRA JUDICIAL POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS A DOÑA ADELA LOURDES AGUILAR RODRIGUEZ.
 - 3.4.-CAUSA LABORAL T-5-2025 DEL 2º JUZGADO DE LETRAS DE VALLLENAR.
 - 3.5.-CAUSA ROL N°15759-2024, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE VALLENAR.
 - 3.6.-CAUSA T-6-2025, 2º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.
 - 3.7.-CAUSA O-12-2025, JUZGADO DE LETRAS D EVALLENAR.
 - 3.8.-CAUSA T-8-2024, 1º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.
 - 3.9.-CAUSA T-9-2025 1º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

1.SALUDO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO.

Sr. alcalde. Expresa sus saludos a todos los presentes en el concejo, dando inicio a sesión extraordinaria de carácter reservado. Justificando la ausencia de la concejala Sra. Deisy Saavedra no asiste al concejo extraordinario por problemas personales.

2.DIRECTOR DAF DON PABLO LANAS TRASLAVIÑA, SOLICITA PRONUNCIAMIENTOPARA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TRASPASO Y SUPLEMENTACIÓN, SEGÚN PROVIDENCIAS N°74 Y 75 RESPECTIVAMENTE.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**

Director de administración y finanzas Sr. Pablo Lanas. Providencia N°74, Solicita acuerdo del concejo traspaso de recursos municipales, prestaciones servicios comunitarios financiamiento suministro de consumo.

Sr. alcalde somete a votación. Roberto. **Apruebo**, Nathalie. **Apruebo**, Maycol. **Apruebo**, Trigo. **Apruebo**, Robin. **Apruebo**, alcalde. **Aprueba**

ACUERDO N°298. /

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13 DE FECHA 26 DE JUNIO 2025**, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueban modificación presupuestaria **Traspaso** por M\$ 218.142.
Mediante providencia N°28 enviada por DAF.

AUMENTO

SUB. ITEM. ASIGN.	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-2-2	49.142
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-29-29	12.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-42-42	25.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-43-43	4.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-44-44	4.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-50-50	2.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-52-52	4.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-59-59	20.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-60-60	12.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-73-73	3.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-103-103	5.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 4-1-1	2.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 4-3-3	3.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 4-11-11	5.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 4-53-53	15.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 4-56-56	10.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 4-57-57	3.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 4-65-65	1.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 5-5-5	8.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 6-4-4	25.000
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION PROTOCOLO Y CEREMONIAL 1-22-22	3.000
215-24-03-099-003-000	OTRAS 1-24-24	3.000
	TOTAL	218.142

DISMINUYE

SUB. ITEM. ASIGN.	DENOMINACION	MILES DE PESOS
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 2-28-28	10.000
215-34-07-004-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES 1-23-23	14.214



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**

215-34-07-001-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO 1-22-22	186.928
215-34-07-005-000-000	BIENES NO FINANCIEROS 1-29-29	7.000
	TOTAL	218.142

Director de administración y finanzas Sr. Pablo Lanás. Providencia N°75, Suplementación de recursos.

Sr. alcalde somete a votación. Roberto. **Apruebo**, Nathalie. **Apruebo**, Maycol. **Apruebo**, Trigo. **Apruebo**, Robin. **Apruebo**, alcalde. **Aprueba**

ACUERDO N°299. /

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13 DE FECHA 26 DE JUNIO 2025**, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

por unanimidad de los presentes, se aprueban modificación presupuestaria **Suplementación** por M\$ 211.070.

Mediante providencia N°29 enviada por DAF.

AUMENTO

SUB. ITEM. ASIGN.	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS
115-06-99-00-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	155.801
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAM. COMUNAL	55.269
	TOTAL	211.070

AUMENTA

SUB. ITEM. ASIGN.	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS
215-22-04-999-001-000	OTROS 3-2-2	912
215-22-08-999-000-000	OTROS 3-2-2	4.002
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS 3-6-6	154
215-22-04-010-001-000	MATERIALES PARA MANTEN- Y REPARAC. DE INMUEBLES 3-6-6	600
215-22-04-999-001-000	OTROS 3-6-6	1.000
215-22-07-002-001-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN 3-6-6	213
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 3-23-23	5.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA3-23-23	1.000
215-22-04-999-001-000	OTROS 3-23-23	3.000
215-22-07-002-001-000	SERVICIOS DE IMPRESION 3-23-23	1.000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO EVENTOS 3-23-23	20.000
215-22-08-999-000-000	OTROS 3-23-23	2.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS5-1-1	2.000
215-22-01-001-001-000	PARA PERSONAS 5-1-1	1.500
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA 5-1-1	1.000
215-22-04-999-001-000	OTROS 5-1-1	3.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 6-1-1	5.000
215-22-01-001-001-000	PARA PERSONAS 6-1-1	2.000



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**

215-22-04-999-001-000	OTROS 6-1-1	2.000
215-22-07-002-001-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN 6.1.1	1.000
215-22-08-999-000-000	OTROS 6-1-1	8.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 3-10-10	20.740
215-22-01-001-001-000	PARA PERSONAS 3-10-10	8.385
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO 3-10-10	1.650
215-22-04-999-001-000	OTROS 3-10-10	4.465
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD 3-10-10	1.000
215-22-07-002-001-000	SERVICIOS DE IMPRESION 3-10-10	1.500
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO EVENTOS 3-10-10	53.680
215-31-02-004-021-165	PMU CONST. DE BATERIA DE NICHOS SECTOR PONIENTE CEMENTERIO MUNICIPAL, VALLENAR 1-31-4	55.269
	TOTAL	211.070

3.DIRECTOR JURIDICO, DON JAVIER VILLEGAS ALFARO, SOLICITA LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS:

3.1.-CAUSA RIT T-8-2025, DEL 2º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Abogada de Jurídico. Expresa sus saludos y señala que cada causa cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestaria. Solicita acuerdo del concejo Municipal para avenimiento causa RIT T8-2025, tutela laboral de funcionarios prestador de servicios, cuya causa es de un valor de \$37.421.906, la base de acuerdo es de \$8.500.000.-

Sr. alcalde somete a votación. Robin. **Apruebo**, Artemio. **Apruebo**, Maycol. **Apruebo**, Nathalie, **Apruebo**, Roberto. **Apruebo**

ACUERDO N°300. /

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13 DE FECHA 26 DE JUNIO 2025**, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA

Por unanimidad de los presentes, se aprueban las bases de acuerdo y/o conciliación, Causa RIT T-8-2025, del 2ºJuzgado de letras de ValLENAR, caratulada **FLORES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, por un monto total de \$8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos). Esta propuesta, representa una disminución considerable del monto al que eventualmente podría ser condenado el municipio en caso de acogerse la acción de Tutela Laboral, Despido Injustificado e indemnizaciones y Nulidad del Despido, las que podrían alcanzar una suma estimada de \$37.421.906., aproximadamente. Se deja constancia de que el AVENIMIENTO (acuerdo), solo comprendería el pago correspondiente a la indemnización por aviso previo; indemnización por años de servicio y pago de cotizaciones previsionales y de seguridad social, lo cual se traduce en la suma única y total de ocho millones y medio, ya indicada precedentemente.

En atención al MEMORANDO N.º DAJ-M00384-2025.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

3.2.-CAUSA RIT T-5-2025 DEL 1º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Abogada de Jurídico. Solicita acuerdo del concejo para causa RIT T-5-2025, tutela laboral de funcionarios prestador de servicios, cuya causa es de un valor de \$48.778.165. La base de acuerdo es de \$6.000.000.-

Sr. alcalde somete a votación. Robin. **Apruebo**, Artemio. **Apruebo**, Maycol. **Apruebo**, Nathalie, **Apruebo**, Roberto. **Apruebo**

ACUERDO N°301. /

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13 DE FECHA 26 DE JUNIO 2025**, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA

Por unanimidad de los presentes, se aprueban las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa RIT T-5-2025, del 1º Juzgado de letras de Vallenar, caratulada **HERRERA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, por un monto total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos). Esta propuesta, representa una disminución considerable del monto al que eventualmente podría ser condenado el municipio en caso de acogerse la acción de Tutela Laboral, Despido Injustificado e indemnizaciones y Nulidad del Despido, las que podrían alcanzar una suma estimada de \$48.778.165., aproximadamente. Se deja constancia de que el AVENIMIENTO (acuerdo), solo comprendería el pago correspondiente a la indemnización por aviso previo; indemnización por años de servicio y pago de cotizaciones previsionales y de seguridad social, lo cual se traduce en la antes indicada, esto es, suma única y total de seis millones de pesos.

En atención al MEMORANDO N.º DAJ-M00400-2025.

3.3.-TRANSACCIÓN EXTRA JUDICIAL POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS A DOÑA ADELA LOURDES AGUILAR RODRIGUEZ.

Abogada de Jurídico. Solicita acuerdo del concejo en causa transacción extrajudicial por concepto de indemnización de daños y perjuicios accidente en vía pública (vereda en desnivel)

Sr. alcalde somete a votación. Robin. **Apruebo**, Artemio. **Apruebo**, Maycol. **Apruebo**, Nathalie, **Apruebo**, Roberto. **Apruebo**

ACUERDO N°302. /

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13 DE FECHA 26 DE JUNIO 2025**, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA

Por unanimidad de los presentes, se aprueban las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa transacción extrajudicial por concepto de indemnización de daños y perjuicios caratulada **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CON ADELA LOURDES AGUILAR RODRÍGUEZ**, por un monto total de \$500.000 (cinco millones de pesos), lo cual generaría una disminución del 50% en el costo pretendido por la contraparte, además de ahorrar los costos que implicaría para el municipio un eventual litigio en sede judicial.

En atención al INFORME N.º DAJ-I00063-2025.

3.4.-CAUSA LABORAL T-5-2025 DEL 2º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Abogada de Jurídico. Solicita acuerdo del concejo para causa T-5-2025, cuya causa es de un valor de \$52.094.750. Se hace presente base de acuerdo de \$6.000.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Sr. alcalde somete a votación. Roberto. **Apruebo**, Nathalie. **Apruebo**, Maycol. **Apruebo**, Trigo. **Apruebo**, Robin. **Apruebo**, alcalde. **Aprueba**

ACUERDO N°303. /

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13 DE FECHA 26 DE JUNIO 2025**, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA

Por unanimidad de los presentes, se aprueban las bases de acuerdo y/o conciliación, Causa Laboral T-5-2025 del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, caratulada ARACENA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, por un monto total de \$7.000.00 (siete millones de pesos) en virtud de lo expuesto en el presente informe, frente a lo cual, se generaría una disminución considerable del pago al que eventualmente podría ser condenado el municipio, en caso de acogerse la acción de Denuncia por vulneración de derechos fundamentales y Declaración de existencia de relación laboral y dar lugar a las indemnizaciones y prestaciones laborales indicadas, todo, mediante dictación de sentencia condenatoria, determinada está última en la suma eventual de hasta \$52.094.750.pesos.- Se hace presente, que dicho avenimiento incluiría todas las prestaciones e indemnizaciones señaladas en el cuadro anterior, junto al pago de prestaciones sociales, como lo son AFP, SALUD y AFC.

En atención al MEMORANDO N.º DAJ-M00398-2025.

3.5.-CAUSA ROL N°15759-2024, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE VALLENAR.

Abogada de Jurídico. Solicita acuerdo del concejo Municipal, causa ROL N°15759-2024 juzgado de policía local de Vallenar, por daños de un poste publico ocurrido por accidente choque de auto, pagara a la Municipalidad de Vallenar, única y total de \$1.035.300. En 10 cuotas de igual y sucesivas de \$103.530.-

Sr. alcalde somete a votación. Roberto. **Apruebo**, Nathalie. **Apruebo**, Maycol. **Apruebo**, Trigo. **Apruebo**, Robin. **Apruebo**, alcalde. **Aprueba**

ACUERDO N°304. /

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13 DE FECHA 26 DE JUNIO 2025**, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA

Por unanimidad de los presentes, se aprueban las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa Causa Rol N°15759-2024, Juzgado de Policía Local de Vallenar, D.E.C.L, PAGARÁ A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, la suma única y total de 1.035.300 (un millón treinta y cinco mil trescientos), en 10 cuotas iguales y sucesivas de 103.530 (ciento tres mil quinientos treinta pesos), dinero que será pagado según la modalidad de determine la Dirección de administración y finanzas de la Municipalidad de Vallenar. - El no cumplimiento de cualquiera de las cuotas dentro de los 10 primeros días del mes, habilitará a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, para exigir la totalidad de lo adeudado. - Cada parte pagara sus costas.

En atención al MEMORANDO N.º DAJ-M00399-2025.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

3.6.-CAUSA T-6-2025, 2º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Abogada de Jurídico. Solicita acuerdo del concejo para causa T-6-2025, tutela laboral de funcionarios prestador de servicios, cuya causa es de un valor de \$36.173.122.- la base de acuerdo por avenimiento es de \$9.000.000.-

Sr. alcalde somete a votación. Robin. **Apruebo**, Artemio. **Apruebo**, Maycol. **Apruebo**, Nathalie, **Apruebo**, Roberto. **Apruebo**

ACUERDO N°305. /

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13 DE FECHA 26 DE JUNIO 2025**, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA

Por unanimidad de los presentes, se aprueban las bases de acuerdo y/o conciliación, Causa T-6-2025, 2ºJuzgado de letras de ValLENAR, caratulada ORREGO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, por un monto total de \$9.000.000 (nueve millones de pesos), lo cual generaría una disminución del pago de alrededor \$36.173.122, en caso de una posible sentencia condenatoria, además de evitar el pago de prestaciones sociales, como lo son AFP, SALUD y AFC

En atención al MEMORANDO N.º DAJ-M00408-2025

3.7.-CAUSA O-12-2025, JUZGADO DE LETRAS D E VALLENAR.

Abogada de Jurídico. Solicita acuerdo del concejo para causa O-12-2025, cuya causa es de un valor de \$16.338.597.- la base de acuerdo por avenimiento es de \$9.400.000.-

Sr. alcalde somete a votación. Robin. **Apruebo**, Artemio. **Apruebo**, Maycol. **Apruebo**, Nathalie, **Apruebo**, Roberto. **Apruebo**

ACUERDO N°306. /

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13 DE FECHA 26 DE JUNIO 2025**, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA

Por unanimidad de los presentes, se aprueban las bases de acuerdo y/o conciliación, Causa O-12-2025, 2ºJuzgado de letras de ValLENAR, caratulada FIGUEROA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, por un monto total de \$9.400.000 (nueve millones cuatrocientos mil de pesos), lo cual generaría una disminución del pago de alrededor \$16.338.597, en caso de una posible sentencia condenatoria, además de evitar el pago de prestaciones sociales, como lo son AFP, SALUD y AFC.

En atención al MEMORANDO N.º DAJ-M00409-2025.

3.8.-CAUSA T-8-2024, 1º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Abogada de Jurídico. Solicita acuerdo del concejo para causa T-8-2024, cuya causa es de un valor de \$23.696.347.- la base de acuerdo por avenimiento es de \$5.000.000.-

Sr. alcalde somete a votación. Robin. **Apruebo**, Artemio. **Apruebo**, Maycol. **Apruebo**, Nathalie, **Apruebo**, Roberto. **Apruebo**

ACUERDO N°307. /

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13 DE FECHA 26 DE JUNIO 2025**, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**

Por unanimidad de los presentes, se aprueban las bases de acuerdo y/o conciliación, Causa T-8-2024, 1º Juzgado de letras de Valenar, caratulada GARCIA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, por un monto total de \$5.000.000 (cinto millones de pesos), lo cual generaría una disminución del pago de alrededor \$23.696.347, en caso de una posible sentencia condenatoria, además de evitar el pago de prestaciones sociales, como lo son AFP, SALUD y AFC.

En atención al MEMORANDO N.º DAJ-M00407-2025.

3.9.-CAUSA T-9-2025 1º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Abogada de Jurídico. Solicita acuerdo del concejo para causa T-9-2025, por tutela laboral de prestador de servicio, cuya causa es de un valor de \$57.094.168.- la base de acuerdo por avenimiento es de \$7.000.000.-

Sr. alcalde y concejo Municipal rechazan el acuerdo, proponen un avenimiento de \$5.000.000.-

Se da por finalizada Sesión Extraordinaria N°13 del Concejo Municipal.



**JANELLE AVALOS OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL**

JAO/gzc. -